DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6137
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO FOPAE No. 2011ER15776
EVENTO SIRE No. 520773

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	23	Comunidad
FECHA	Diciembre 27 de 2011	HORA	11:00 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 73G # 77-64 Sur Unidad Habitacional B	ÁREA DIRECTA			72 M^2			
BARRIO	Caracoli	POBLACIÓN ATENDIDA			8			
UPZ	69 - Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	6	
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0147XTPP	OFICIO REMISORIO		CR-14124				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del proyecto de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se encontró que el predio localizado en la Carrera 73G Sur # 77-64 Sur Unidad Habitacional B del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, fue incluido al Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el día 14 de noviembre de 2011, mediante el Diagnóstico Técnico No. DI-3426, con prioridad técnica uno (1), bajo el identificador No. 2011-19-13495, figurando como beneficiarios los señores Eduardo Contreras Ospina y Edith Johanna Rojas Pachón.

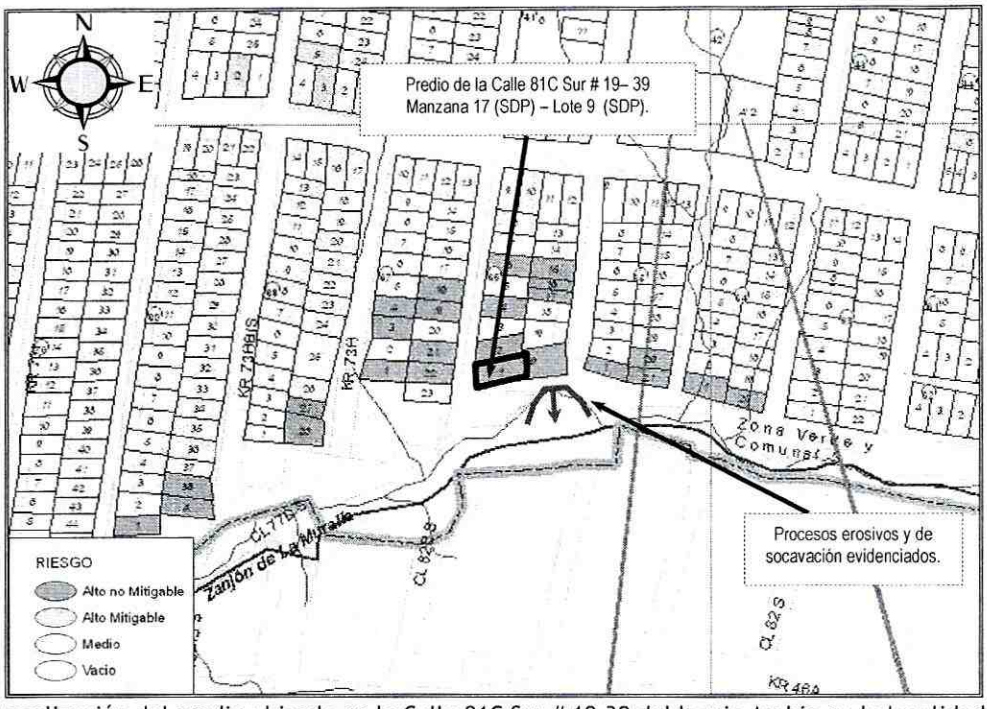


Figura 1. Localización del predio ubicado en la Calle 81C Sur # 19-39 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se evidenciaron procesos erosivos y de socavación sobre los taludes marginales que conforman el Zanjón de la Muralla, principalmente hacia la margen derecha del cuerpo de agua, a la altura del predio con nomenclatura Carrera 73G # 77-64 Sur Unidad Habitacional B, donde habita la familia del señor Eduardo Contreras Ospina. A pesar que al momento de la visita técnica la vivienda no presentaba afectación alguna, es posible que ante el avance de los procesos erosivos y de socavación observados y ante una fuerte creciente en los caudales que transporta el Zajón La Muralla, pueda presentarse desconfinamiento del suelo donde se encuentra apoyada la vivienda en comento, situación que compromete la estabilidad y habitabilidad de la misma en el corto plazo.

Hacia el costado norte del predio de la Carrera 73G # 77-64 Sur Unidad Habitacional B, se observa una ladera con pendiente de tendencia alta ($\beta \approx 60°$), en la cual se han realizado intervenciones antrópicas y antitécnicas evidenciadas por cortes carentes de medidas de estabilización y/o protección, donde algunas de las viviendas aledañas a dichas intervenciones han sido demolidas debido a que han sido objeto del programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable y donde los materiales que conforman la ladera evaluada pueden presentar un alta susceptibilidad a presentar desprendimientos de material, que pudieran llegar a afectar la estabilidad estructural de la vivienda donde habita el señor Eduardo Contreras.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73G # 77-64 Sur Unidad Habitacional B, corresponde a una construcción de un (1) nivel realizada en material de recuperación, con sobrepiso en mortero y

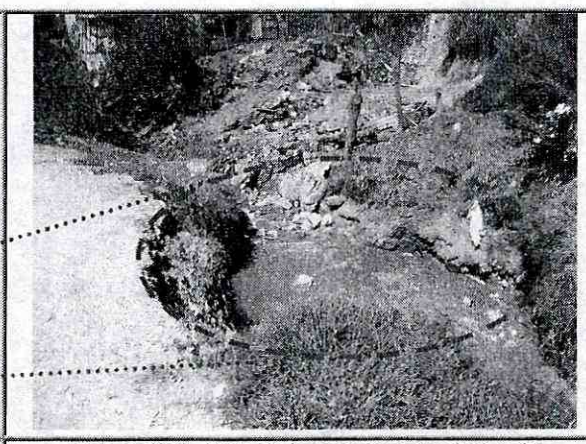
cubierta liviana en tejas de zinc sostenidas por una entramado de madera el cual se apoya a su vez sobre los elementos de cerramiento perimetral que conforman la vivienda. De igual forma la vivienda presenta algunas deficiencias constructivas relacionadas por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas) haciendo la construcción vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros).

Finalmente se resalta los procesos de erosión y socavación evidenciados, obedecen a la dinámica natural de los cuerpos de agua y a la alta susceptibilidad de los taludes marginales que lo conforman a presentar desprendimientos de material, teniendo en cuenta las fuertes corrientes de agua transportadas, debido a la temporada invernal presentada.

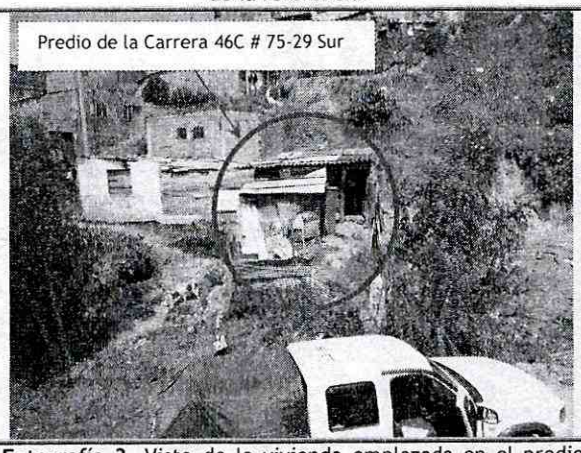
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se emplaza el predio de la referencia.



Fotografía 2. Vista de los procesos erosivos y de socavación observados.



Fotografía 3. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía 4. Vista al interior de la vivienda evaluada.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Eduardo Contreras Ospina	Eduardo Contreras Ospina	Carrera 73G # 77-64 Unidad Habitacional B	8	2	6	Ninguno.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar los procesos de socavación y de erosión evidenciados, es posible que se presente el desconfinamiento del suelo donde está apoyada la vivienda de la Carrera 73G # 77-64 Unidad Habitacional B, generando compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la misma, reflejado en colapsos parciales y totales de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 73G # 77-64 Unidad Habitacional B del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se recomendó la evacuación definitiva mediante el Acta No. 4705, debido al compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73G # 77-64 Unidad Habitacional B del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73G # 77-64 Unidad Habitacional B del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto ante cargas normales de servicio, debido a los procesos erosivos y de socavación identificados que puedan llegar a desconfinar el suelo donde está apoyada la vivienda.

  Adicionalmente es probable que la vivienda pueda presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La

información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con el proceso de reasentamiento en prioridad técnica uno (1), el predio localizado en la Carrera 73G # 77-64 Unidad Habitacional B del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 73G # 77-64 Unidad Habitacional B del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de la vivienda, con el fin de evitar algún tipo de afectación a los habitantes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 73G # 77-64 Unidad Habitacional B del barrio Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la viviendas emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejecutar en coordinación con los organismos competentes, las acciones de prevención a fin de evitar la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO** **SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**

Elaboró

Revisó